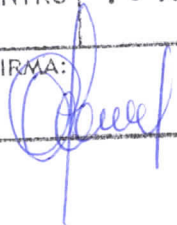


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Poder Legislativo

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S. SEÑOR GOBERNADOR		
ENTRÓ	10 MAR 2026	REG. 201
FIRMA: 	ENTRÓ 13:27	

NOTA N° 001 /26. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 10 MAR 2026

SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la adscripción de la agente Florencia CADABAL, D.N.I. N° 25.983.226, quien cumple funciones como Docente 598 MED, Supervisión Escolar Rio Grande, dependiente del Ministerio de Educación.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Luciano Javier SELZER, integrante del Bloque La Libertad Avanza, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA
Prof. Gustavo Adrián MELELLA
SU DESPACHO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque
La Libertad Avanza

NOTA 027/26
LETRA LJS

SEÑORA PRESIDENTE

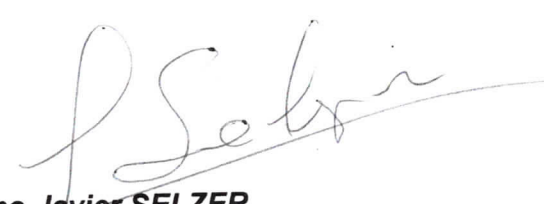
De mi mayor consideración

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S.		
Poder Legislativo Presidencia		
USHUAIA, 06 de Marzo de 2026		
REGISTRO N°	10 MAR. 2026	1426
		folios
Cristian RIGONI FUENTES FIRMA Trámite Descentralizado Jefe D.P.A. Dirección Despacho Presidencia Poder Legislativo		

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de solicitar la adscripción para desempeñar tareas en mi despacho de la agente Sra. **CADABAL, FLORENCIA, D.N.I. 25.983.226**, con domicilio en calle Punta María 679 B° Chacra 13 de la ciudad de Río Grande, quien se desempeña como personal DOCENTE 598 M.ED. Supervisión Escolar Río Grande del Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S..

Todo ello en lo prescripto en el Decreto Nacional N° 2058/85 Anexo I – punto 2.3 reglamentario de la Ley Nacional 22.251.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.-


Luciano Javier SELZER
Legislador
Bloque La Libertad Avanza

SEÑORA
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTE de la
LEGISLATURA de TIERRA del FUEGO
Dña. **Mónica Susana URQUIZA**